

Hoy, en el Pleno del Congreso

El GPP rechaza la iniciativa de ERC sobre delegación del voto porque va en contra del principio de personalidad de voto que recoge nuestra Constitución

- El diputado del PP José Antonio Bermúdez de Castro denuncia que ERC, con su enmienda a la totalidad a la proposición de ley para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, quiere que “una misma persona pueda votar cuatro veces, una por sí mismo y otras tres por las personas que le han delegado su voto, y esas tres veces podría votar lo que le diera la gana porque no hay ninguna previsión de mandato imperativo de voto”
- Advierte de que “el principio de personalidad de voto choca frontalmente con la insólita propuesta de voto por delegación” que ha traído al Congreso ERC
- Describe el “complejo procedimiento” que propone ERC para la delegación del voto de los españoles que viven en el extranjero: En primer lugar, el elector que quiera delegar su voto en urna -por correo no podría- debe descargarse telemáticamente un formulario administrativo de una web habilitada al efecto o ir a recogerlo impreso a la embajada
- Tras ello, debe rellenar el formulario, indicar con precisión los datos censales del ciudadano que va a ejercer en su lugar su voto por delegación y firmarlo
- Por último, debe acudir personalmente a la embajada y pedir cita con el embajador o el cónsul, quienes visarán el documento de delegación una vez comprobado que se cumplen los requisitos y el acuerdo de voluntades entre apoderado y apoderante, y lo remitirá después a la oficina del censo electoral. Una operación que se podría repetir hasta tres veces en todas las elecciones que se produzcan en el plazo de tres años”
- Asegura que, “de aceptar la propuesta de los independentistas, pasaríamos de prohibir la gestión masiva de votos, porque todos los grupos lo hemos considerado fraudulento, a permitir la gestión selectiva de los votos”

- Subraya que “el voto por delegación no tiene cabida ni en nuestra tradición democrática ni en nuestra Constitución, no tiene cabida ni entre diputados y senadores porque está expresamente prohibido en el artículo 79.3 de nuestra Constitución, ni tampoco entre ciudadanos, al ser manifiestamente contrario al mecanismo de ejercicio de los derechos fundamentales de carácter individual”
- También añade la propuesta de ERC que, en vez de enviar a los electores papeletas impresas o una hoja informativa para que se las descarguen telemáticamente, pretenden enviar una papeleta en blanco para que la rellenen los electores. “Esta propuesta no es nueva, ya tuvimos un debate sobre ella hace dos legislaturas y la desecharon por los posibles errores y confusiones en los que podrían incurrir los electores en la cumplimentación de la papeleta, que podría dar lugar a la nulidad de muchos votos”, señala
- Y pretenden arreglarlo dando la máxima flexibilidad a las juntas electorales para dar validez a dichos votos emitidos en el exterior aunque contengan todo tipo de errores, olvidando algo fundamental: que es que con ello terminan dando diferente criterio interpretativo cuando un voto es válido o nulo en función de que dicho voto haya sido emitido por un español residente en España o en el extranjero, lo que va en contra de los principios de igualdad y seguridad jurídica
- Recuerda que “el PP propuso, hace dos legislaturas, incrementar los días y los lugares de votación para generalizar el voto en urna, es su gran apuesta y prioridad en este tema”. También se muestra de acuerdo en la apuesta por las nuevas tecnologías para el acceso a determinada documentación electoral, pero manteniendo también los medios tradicionales de envío para la documentación para el voto, porque hay personas mayores que no están habituadas al manejo de esas tecnologías o personas que viven en zonas rurales donde no está garantizado el acceso a internet
- “Para suprimir el voto rogado el PP dirá sí, pero sin mermas de garantías”, afirma Bermúdez de Castro, quien añade que para “buscar un procedimiento que facilite la participación de nuestros compatriotas en el exterior el PP dirá sí, pero para facilitar la participación de todos no para seleccionar quien nos conviene que vote en función de su lugar de residencia o de su edad”. “Ese es el compromiso del PP con los españoles que viven fuera de nuestras fronteras”, remarca
- Destaca que “fue el Parlamento gallego, con mayoría absoluta del PP, quien pidió, hace tres años, la supresión del voto rogado en el procedimiento del voto en el exterior”